

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 16 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el plazo de alegaciones a los méritos autobareados y requisitos alegados establecido en la Resolución de 16 de agosto de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 160, de 22 de agosto), por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso promoción interna de Facultativo/a Especialista en Anestesia y Reanimación, Neumología y Radiodiagnóstico convocado mediante Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

Mediante Resolución de 16 de agosto de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 160, de 22 de agosto), por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso promoción interna de Facultativo/a Especialista en Anestesia y Reanimación, Neumología y Radiodiagnóstico, convocado mediante Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

Como consecuencia de la existencia de dificultades puntuales de índole técnico e informático que, aún obteniendo respuesta para su resolución, en algún momento del plazo establecido hayan podido ralentizar el proceso de presentación de la documentación acreditativa de méritos alegados y autobareados y requisitos alegados que estuvieran realizando las personas participantes, resulta oportuno proceder a la ampliación del plazo de presentación de dicha documentación en el presente proceso selectivo, conforme a la normativa de aplicación.

El artículo 32 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados y que cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido. Esta Dirección en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Decreto 292/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio; y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

DISPONE

Primero. Ampliar en 5 días hábiles, desde el 22 de septiembre, inclusive, el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de méritos alegados y autobareados y requisitos alegados, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de

00268074

acceso libre de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista en Anestesia y Reanimación, Neumología y Radiodiagnóstico convocado mediante Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2022.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

00268074